

Sesion 27.^a ordinaria en 8 de Agosto de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El Secretario anuncia que en la sesion próxima corresponde elegir Mesa Directiva.—El señor Claro (Ministro de Justicia) da algunas explicaciones sobre las cuentas insolutas de su Departamento, a que se refirió en la sesion anterior el señor Rozas.—El señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) espone los antecedentes de las concesiones de terrenos de Mejillones hechas a la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta.—Usan de la palabra sobre este asunto los señores Mac Iver, Besa, Balmaceda i Fernández Concha.—A peticion del señor Ovalle (Ministro de Obras Públicas) se acuerda preferencia al proyecto que autoriza la espropiacion de los terrenos necesarios para el ferrocarril de Inca a Copiapó, para el de Rayado a los Vilos, i para el túnel de la Gurupa.—El señor Salinas (Ministro del Interior) contesta las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Besa sobre la policia de Chañaral i el alcantarillado de Santiago.—Usan de la palabra los señores Besa i Mac Iver sobre esos puntos.—El señor Reyes solicita del Ministro de Guerra un cuadro de los gastos que demanda el servicio de conscriptos, i el señor Vergara (Ministro de Guerra) declara que remitirá esos datos a la brevedad posible.—Se pone en discusion i es aprobado el proyecto de espropiacion de terrenos para los ferrocarriles de Inca a Copiapó i de Rayado a los Vilos, i para la construccion del túnel de la Gurupa.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.

Asistencia

Asistieron los señores:

| | |
|---------------------|----------------------|
| Balmaceda, J. Elías | Espinosa Pica, M. |
| Besa, Arturo | Fernández Concha, D. |
| Castellon, Juan | Irarrázaval, Carlos |
| Cifuentes, Abdon | Lazcano, Fernando |
| Devoto A., Luis | Mac Iver, Enrique |
| Escobar, Ramon | Matte Pérez, Ricardo |

Puga Borne, Federico i los señores Ministros Reyes, Vicente del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Rozas, Ramon Ricardo Subercaseaux, Ramon Pública, de Guerra i Tocornal, José Marina, de Hacienda i Urrejola Gonzalo de Industria i Obras Valdes Valdes, Ismael Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 26.^a ORDINARIA DEL 7 DE AGOSTO DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Cifuentes, Devoto, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola i Valdes Valdes, i los señores Ministros de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la parte pública de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, en los que inicia los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que asigna al Intendente de Valparaíso, para gastos de representacion, la suma de cinco mil pesos anuales, i fija los sueldos de que deben gozar los empleados de la Intendencia de dicha provincia; i otro que concede los siguientes suplementos a los ítem que se espresan del presupuesto del Interior:

Doscientos mil pesos al ítem 997, partida 54, para adquisicion de forraje para el ganado de las policías fiscales; i

Quince mil pesos al ítem 1,001, de la misma partida, para fletes, viáticos i embalajes.

Se reservaron para segunda lectura.

Informes

Uno de la Comision de Hacienda, acerca del proyecto de lei, acordado por la Honorable Cámara de Diputados, que abona, por gracia, al teniente del resguardo de la Aduana de Puerto Montt, don Nicasio Andrade Huidobro, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que sirvió en los empleos de cajero de la oficina de engancho de marineros en la provincia de Chiloé, i de comandante de policia de Puerto Montt.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

I tres de la Comision de Industria i Obras Públicas, relativos a los proyectos de lei, iniciados por S. E. el Presidente de la República, que en seguida se indican: el que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para contratar los estudios definitivos de las secciones que faltan por terminar del ferrocarril lonjitudinal; el que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesiten para regularizar las líneas férreas del Estado; i el que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la via, estaciones i demas dependencias de los ferrocarriles de Inca a Copiapó i de Rayado a Los Vilos i del túnel de la Gurupa.

Quedaron para tabla.

Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda en el que comunica que se ha dirigido al Intendente de Tarapacá para que solicite, a la mayor brevedad, los datos pedidos por el señor Senador don J. Elías Balmaceda, de las escrituras de sociedades o sindicatos formados i que se han estendido e inscrito en las notarias de Iquique, que tienen por base terre-

nos litigados al Fisco o que forman parte de la propiedad salitrera fiscal.

Se mandó archivar.

Solicitudes

Una del ex-Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra i Marina, don Manuel Fóster Recabárren, en la que pide el permiso necesario para ausentarse del país ántes de vencido el plazo señalado en el artículo 92 de la Constitucion.

Pasó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Otra de la Municipalidad de Riachuelo en la que pide se dicte la lei respectiva para espropiar, en dicha comuna, el terreno que sea necesario para camino público en las propiedades que se hallan entre la casa de don Pedro Irigoín i la de don Cristino Ocks.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Subercaseaux pidió se agregara al proyecto de lei sobre reorganizacion de los ferrocarriles del Estado, que se halla en discusion, el siguiente artículo:

«Artículo... De las entradas liquidas de los ferrocarriles, i despues de castigados el material i las vías por desgastes o destrucciones, se apartará un diez por ciento anual para ser repartido entre los empleados, segun disposiciones especiales que dictará el Presidente de la República.»

El señor Besa dijo que habia vuelto a recibir noticias de que las policías del norte continuaban dispersándose a causa de que el sueldo de que disfrutaban no les alcanza para satisfacer las necesidades de la vida, i que hai en aquellas localidades amenazadas de huelgas, que todo esto se habia puesto en conocimiento del Gobierno por las autoridades respectivas, i sin embargo, no se habia hecho nada. Agregó Su Señoría que se le habia informado que se ha pedido a los vecinos de Chañaral que den los fondos necesarios para pagar a nueve jendarmes que deben reemplazar a otros tantos guardianes de policia.

Llamó el señor Senador la atencion

de los señores Ministros a este asunto que estimaba de gravedad.

El señor Ministro de Hacienda contestó que transmitiría al señor Ministro del Interior, las observaciones del honorable Senador por Maule, i que con el suplemento acordado últimamente por el Senado para la partida de policías, se atendería a las necesidades de las policías de las provincias del norte.

En este incidente usaron de la palabra los señores Besa i Balmaceda.

El señor Balmaceda dijo, en seguida, que las provincias del norte estaban invadidas por la epidemia de viruelas; que los municipios no tenían fondos para combatir esa enfermedad, i que creía Su Señoría conveniente se designaran comisiones de estudiantes de medicina, como se hizo cuando apareció la viruela en Valparaíso, i que prestaron muy buenos servicios; i que esas comisiones podrían enviarse a Antofagasta i Tarapacá, con la seguridad de que la acción de ellas produciría muy buenos resultados.

Agregó el señor Senador que deseaba que el Gobierno se preocupara de este asunto.

El señor Espinosa Pica dijo que últimamente se había dictado por el Ministerio de Hacienda un decreto supremo que dejaba sin inversión muchas partidas del presupuesto vijente, i que como creía que el Congreso debía tomar conocimiento de este asunto, pues estimaba grave que por una resolución del Gobierno se dejaran sin invertir fondos votados por ambas Cámaras, deseaba que el señor Ministro de Hacienda se sirviera enviar al Senado dicho decreto con todos sus antecedentes.

En este incidente usaron de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Balmaceda, Mac Iver i Espinosa Pica, habiendo el referido señor Ministro dado algunas esplicaciones sobre el particular, i espresado que con mucho gusto enviaría al Senado el decreto i antecedentes pedidos por el honorable Senador de Cautín.

El señor Besa dijo que no sabía si era efectivo, que lo había oído con mucha

insistencia, que se había dictado un decreto que ordenaba pagar a los contratistas del alcantarillado de Santiago, los materiales para la obra en forma diversa a la establecida en el contrato, i que si esto era así, deseaba que se enviaran a la Cámara la solicitud de los contratistas, los informes recaídos en ella i el decreto respectivo.

El señor Ministro de Hacienda contestó que transmitiría al señor Ministro del Interior las observaciones del honorable Senador por Maule, i que se enviarían a la Cámara los documentos pedidos por Su Señoría.

El señor Rozas pasó a la Mesa algunos documentos para que se agregaran a la solicitud de la Municipalidad de Riachuelo, relativa a la espropiación de un terreno para camino público, de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy.

Asimismo pasó Su Señoría a la Mesa, a fin de que se envíe al señor Ministro de Justicia, una solicitud de don Santiago Várgas, proveedor del rancho para los reos de la cárcel de Puerto Montt, referente a que se le abonen ciertas sumas que se le adeudan.

Se ordenó dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador por Llanquihue.

El señor Besa dijo, refiriéndose al ramal que debe unir al ferrocarril de Antofagasta a Bolivia con el puerto de Mejillones, que faltaba que el Gobierno determinara la magnitud de las concesiones que hará en ese puerto; que se le había dicho que la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta pretendía se le otorgara una concesión de cincuenta hectáreas en medio de la ciudad, dificultando con esto los servicios públicos, i que no se pudiera construir otro ferrocarril a menos de sesenta kilómetros de dicho ramal, constituyendo así un verdadero monopolio; que, además, se le había concedido permiso para la construcción de un muelle al cual no tenían acceso los empleados fiscales.

Agregó el señor Senador que deseaba que el Gobierno declarara que no estaba dispuesto a hacer concesiones de esa naturaleza, i mucho menos en forma de

que se impida construir otro ferrocarril de Mejillones al interior.

El señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones acerca de este negocio, i dijo que entendia se habian concedido a la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta cincuenta hectáreas en virtud de la autorizacion conferida al Presidente de la República por la lei de 7 de febrero último, pero sujeta esa concesion a la aprobacion de los planos respectivos en los que deben consultarse malecones, obras de puertos, etc.; que esos planos no habian sido aun presentados, i, por lo tanto, el Gobierno no habia tomado todavía resolucion sobre el particular.

Usaron, en seguida, de la palabra en este incidente los señores Lazcano, Mac Iver, Ministro de Hacienda, Espinosa Pica, Besa i Balmaceda, habiendo pedido el señor Mac Iver se trajeran a la Cámara todos los antecedentes relativos a este asunto.

El señor Ministro de Hacienda contestó que con mucho gusto enviaria los antecedentes pedidos por el honorable Senador de Atacama.

El señor Besa manifestó al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de no sacar a remate las manzanas de terrenos que están a orillas del mar en el puerto de Mejillones, a fin de que no las adquiriera la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta con perjuicio del interes público.

El señor Ministro contestó que tendria presente la recomendacion del honorable Senador por Maule.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 6 de agosto de 1906.— El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 1,021, seccion 1.ª, de 5 de julio próximo pasado.

Este decreto ordena que las tesorerías

fiscales de Iquique, Santiago, Talca i Concepcion, pongan a disposicion de los comandantes de la primera, segunda, tercera i cuarta division, diversas cantidades para sufragar los gastos de instalacion de las cuatro compañías de tren que el reglamento orgánico del Ejército manda crear en cada una de esas divisiones i un rejimiento de infanteria con la denominacion de «Cau-polican número 14», en la cuarta division, e imputa el gasto total de veintiocho mil pesos al ítem 295 de la partida 12 del presupuesto vijente de Guerra.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.— *Antonio J. Vial*».

2.º Del siguiente oficio de la Municipalidad de San Miguel:

«San Miguel, 28 de junio de 1906.— Pongo en conocimiento de V. E. el presupuesto de las entradas i gastos, aprobado por la Ilustre Municipalidad i ratificado por la asamblea de electores en 20 de mayo último, en conformidad del artículo 54 de la lei de organizacion i atribuciones de las municipalidades.

Dios guarde a V. E.— *Juan J. Mira*».

3.º De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

a) «Honorable Senado:

Los poderes que el señor don Pedro Letelier Silva presentó el 4 de diciembre de 1901, como Senador por la provincia de Talca; los que presentó el señor don Enrique Mac Iver el 13 de mayo de 1902, como Senador por Chillan, i los que presentó don Juan Castellon el 19 de julio de 1904, como Senador por Cauquenes, fueron pasados en exámen a la Comision de Gobierno que no emitió informe acerca de ellos en todo el período a que la representacion correspondia.

El pronunciamiento actual de la Cámara acerca de dichos poderes seria inútil i estemporáneo.

En consecuencia, la Comision de Gobierno os propone que los mandeis pasar al archivo.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 1906.—*F. Lazcano.*—*R. Escobar.*—*Ramon Ricardo Rozas.*

b) «Honorable Senado:

La Comision de Gobierno se ha impuesto de la solicitud presentada por la Municipalidad de Valparaiso, en que pide que se dicte una lei que declare de utilidad pública las aguas de propiedad particular i los terrenos que se necesiten para tender cables o alambres, construir estanques, tender cañerías, hacer acueductos i ejecutar cualquier obra que fuere necesario para utilizar las aguas como fuerza motriz.

Teniendo en cuenta que existe un proyecto de carácter jeneral sobre esta materia, que actualmente está sometido al conocimiento de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, la Comision ha creído innecesario estudiar separadamente esta solicitud i tiene el honor de proponeros que la mandeis agregar a los antecedentes del proyecto de carácter jeneral.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 1906.—*F. Lazcano.*—*R. Escobar.*—*Ramon R. Rozas.*

4.º De una solicitud de doña Ester Erazo, viuda del guardian del faro Oeste, de la isla de la Mocha, don Martin Díaz, fallecido en actos del servicio, en que

pide se le conceda, por gracia, la suma correspondiente a dos años del sueldo de que disfrutaba su referido esposo.

INCIDENTES

Eleccion de Mesa

El señor SECRETARIO.—En conformidad al Reglamento, cumplo con el deber de anunciar que en la sesion del lúnes próximo corresponde elejir Mesa Directiva.

Cuentas pendientes

El señor CLARO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por la version que dan los diarios de la sesion de ayer, me he impuesto de las observaciones hechas por el honorable Senador de Llanquihue, relativas a cuentas pendientes que existen en el Departamento de mi cargo, i en especial las relacionadas con un proveedor de la cárcel de Puerto Montt.

Debo decir a este respecto que el servicio de la alimentacion de reos está al día; i que, por lo tanto, no hai cuenta alguna pendiente de esta naturaleza.

Es cierto, sin embargo, que a ese proveedor, que es el señor Santiago Várgas, se le adeuda cierta suma; pero esta deuda, que data desde setiembre de 1904, debe estar incluida entre las numerosas cuentas pendientes de todos los Ministerios, que reunió el Departamento de Hacienda, hace ya mas de un año, para remitirlas al Congreso, a fin de obtener la autorizacion lejislativa para cancelarlas.

El Ministerio de Justicia, en nota número 421, de 26 de mayo de 1905, pidió al de Hacienda la inclusion de aquella cuenta; i es de suponer que esté incluida en la nómina que se acompañó al mensaje que, con el objeto a que me he referido, se presentó al Congreso el año pasado.

Por otra parte, como en el presupuesto vijente no hai fondos para pagar esa deuda, no habria sido tampoco posible satisfacerla.

No se debe, pues, el no haberla cancelado, a defectos del servicio del Ministerio, sino a las circunstancias que he espuesto.

El señor ROZAS.—Agradezco las esplicaciones que se ha servido dar el señor Ministro i ya que, como dice Su Señoría, se encuentra en el Congreso el proyecto que solicita autorizacion para pagar deudas vencidas, me haré un deber en ajitar el despacho del proyecto aludido, a fin de que se paguen alguna vez estas cuentas pendientes, que hacen aparecer al Fisco como deudor moroso, que orijinan gastos a los acreedores para su cobro judicial, i que privan a personas necesitadas, de un dinero a que tienen perfecto derecho.

Respecto al proveedor á que me he referido, es el hecho que se le deben cinco meses, sin causa alguna; i a este respecto creo que el señor Ministro ha dicho que esa cuenta está incluida en un mensaje que...

El señor CLARO (Ministro de Justicia).—Estaba entre las que el Departamento de mi cargo pasó al Ministerio de Hacienda; es natural que ese Ministerio la incluyera en el mensaje.

El señor ROZAS.—Por lo demas, en la solicitud del señor Vargas aparecen los certificados del señor Intendente i de las demas autoridades que intervienen en estos asuntos. No hai razon alguna para retener el pago, causando perjuicios inmotivados i graves a los interesados.

Concesion de tierras en Mejillones

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Deseoso de que en el importante asunto que promovió ayer el honorable señor Besa se haga completa luz, he traído orijinales los antecedentes a que ayer se refirieron los honorables Senadores que usaron de la palabra, i los pongo a la disposicion de la Cámara, a fin de que puedan imponerse de ellos los señores Senadores que lo deseen.

Por mi parte, quiero anticipar breves esplicaciones sobre este asunto.

Por decreto supremo de 11 de octubre de 1904, que lleva la firma del señor Aníon Muñoz, como Ministro de Industria, se otorgó permiso a la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta para construir un ramal que partiendo de un punto de esta línea llegara al puerto de Mejillones, imponiéndose, entre otras condiciones, a la Empresa concesionaria, la obligacion de presentar un plano de la parte del puerto de Mejillones que habria de ocupar, con la estacion, malecones i muelles de embarque i desembarque.

Se obligaba tambien a la Compañía a construir un malecon i un muelle, al que pudieran atracar buques de gran calado.

Poco mas tarde se presentó el interesado con este permiso al Ministerio de Hacienda para obtener la concesion de los terrenos necesarios para la via, estaciones i demas dependencias.

El Ministro de Hacienda, que lo era entónces el señor Julio Fredes, con fecha 1.º de abril de 1905 dictó un decreto en que otorgaba la concesion solicitada.

Debo agregar que esto lo hizo con previo informe, favorable a la solicitud, de la Direccion de la Armada i del ingeniero del Ministerio de Hacienda.

La concesion fué otorgada en estos términos:

«Concédese en arrendamiento a don Harry Usher, por la Compañía denominada «The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Company Limited» una estension de terrenos de sesenta hectáreas un décimo, situada en el puerto de Mejillones, bajo los límites que se indican en el plano número III, que se acompaña, signada con las letras A, B, C, D, F, G, H, J, K, L, M, con el objeto de que construya las obras e instalaciones cuya concesion se hizo a dicha Compañía por el Ministerio de Industria i Obras Públicas por decretos de dicho Ministerio número 2,102, de 11 de octubre del año próximo pasado, i número 44, de 16 de enero último.»

En este decreto se indicaban tambien los cánones que deberian pagarse durante cinco años, i que ascendian desde dos

mil pesos el primer año hasta llegar a diez mil.

Sin embargo, en consideracion a que en Mejillones, i talvez en las partes concedidas, habia terrenos pertenecientes a particulares, el Gobierno creyó necesario presentar al Congreso un mensaje para autorizar la concesion de los terrenos necesarios para estaciones, bodegas, etc. I con todos los antecedentes i los informes respectivos, se presentó el proyecto de espropiacion para los efectos indicados.

El Senado, en sesion de 9 de diciembre de 1905, despues de conocer el informe firmado por los señores Ramon Barros Luco, Pedro Montt i Ramon Escobar, en el que se hacia presente el origen del decreto de 11 de octubre de 1904, i despues de haberse impuesto por los planos de que la concesion era de sesenta hectáreas, i de que se habian rechazado otras solicitudes, la del señor Palacios Olmedo, entre ellas, prestó su aprobacion al proyecto de lei formulado por su Comision de Industria.

El señor MAC IVER.—¿Cómo dice la lei?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Iba a leerla, señor Senador.

Dice la lei, en términos jenerales, sin especificar los terrenos otorgados:

«Artículo 1.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal que sean necesarios para la construccion del ferrocarril de Mejillones a un punto de la línea de Antofagasta a Bolivia, situado entre los kilómetros 35 i 60 a que se refiere el decreto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, de fecha de 11 de octubre de 1904, i asimismo los que se necesitan para las estaciones, bodegas, oficinas de aduana i muelle, con arreglo a los planos que apruebe el Presidente de la República».

Dictada la lei, ocurrió la Compañía de Antofagasta al Ministerio de Hacienda i se encontró con el decreto de 7 de abril del presente año, suscrito por el señor Santelices, que decia:

«Apruébanse los planos del proyecto

de planta de ciudad i de mejoramiento del puerto de Mejillones levantados por el consultor técnico de la Direccion Jeneral de la Armada don Emilio de Vidts, con reserva de todo lo relativo a obras marítimas, materia sobre la cual se tomará resolucion suprema posterior».

Como he dicho, conoció el Congreso entre los antecedentes de la lei, los planos respectivos, i un acta de la visita a aquel puerto hecha por S. E. el Presidente de la República i de la entrega de los terrenos a la Compañía. De manera, señor Presidente, que la lei se ha dictado sobre la base de un conocimiento perfecto de lo que ocurría.

El señor MAC IVER.—Sería bueno que no adelantara opiniones el señor Ministro. A mí me parece que no hai concesion ninguna.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—No las adelanto, señor Senador. Estoy simplemente recordando los antecedentes del asunto, para llegar al único punto en que he tenido yo alguna intervencion como Ministro de Hacienda.

Al hacerme cargo del Ministerio, i encontrando vijente el decreto por el cual se fijaba día para el remate de las manzanas de terrenos del puerto de Mejillones, pregunté si existian los planos definitivos, no aquellos que habia hecho el ingeniero del Gobierno, sino los que debian presentar los concesionarios. Habiéndoseme contestado que esos planos no existian, dieté con fecha 20 de junio de 1906, la única resolucion sobre este asunto que lleva mi firma i que se refiere a la necesidad de ampliar el número de manzanas que deberian rematarse. Con respecto a la concesion de la Compañía, uno de los considerandos del decreto dice:

«Que mas conviene al interes fiscal resolver previamente todos los asuntos que se refieren a la concesion otorgada por el Gobierno a «The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Company» i que para ello es necesario aguardar la resolucion que tome el Gobierno una vez que la Compañía haya dado cumplimiento

a lo ordenado en las letras *d* i *h* del decreto número 2,102, seccion 2.^a, de 11 de octubre de 1904, dictado por el Departamento de Industria i Obras Públicas.»

Esas letras *d* i *h* imponen a la Compañía la obligacion a que ántes he aludido, de presentar un plano del puerto, de sus bodegas, muelles, etc. Como este plano no se habia presentado, se espresó en el decreto que era necesario resolver previamente lo relativo a este punto. En consecuencia, el decreto disponia lo siguiente:

«Suspéndese con relacion a la concesion hecha a «The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Company», los efectos de los decretos números 1,529 i 1,531, de 7 de abril último, del Departamento de Hacienda, miéntras el Gobierno apruebe los planos que, en conformidad al decreto del Departamento de Obras Públicas, de 11 de octubre de 1904, debe presentar la referida Compañía.»

Este asunto está, pues, en estado de resolverse todavía, por no haberse aprobado aun los planos definitivos. No avanzo opinion sobre si existe o no concesion de terrenos determinados, porque eso debe desprenderse de los antecedentes.

El señor MAC IVER.—Pero existe un arriendo.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Ese arrendamiento no ha sido tomado en consideracion. Conviene observar que el Congreso no ha tomado en cuenta ni ha hablado de arrendamiento, sino de concesion.

El señor BESA.—Comenzaré por aplaudir la accion del honorable Ministro de Hacienda en el asunto cuyos antecedentes acaba de esponer al Senado. Creo que Su Señoría ha sido prudente i previsor, i celebro mucho que estemos casi en completo acuerdo en la manera de apreciar esta grave cuestion.

Los antecedentes demuestran que este negocio, por no decir negociado, ha seguido un camino un poco estraño: comenzó por un decreto que concedió permiso para construir un ferrocarril; así, por medio de un simple decreto se hacia lo

que en la práctica ha sido siempre materia de una lei.

No se comprende que se construya una línea férrea sin que haya necesidad de ocupar terrenos fiscales; por consiguiente, aun cuando el Gobierno tenga derecho para conceder el uso de terrenos fiscales eriazos, parece natural que la concesion de terrenos situados en la ciudad misma de Mejillones, por pobre i secundaria que sea, debió hacerse por medio de una lei. Prueba de ello es que el mismo Gobierno creyó mas tarde que era indispensable seguir este camino, i presentó un proyecto de lei al Congreso.

Felizmente, no se ha perdido mucho todavía, i aun es tiempo de que el Gobierno reaccione i proceda con mas cautela en esta concesion enorme, que pasa los límites ordinarios de las concesiones de este jénero.

Conozco la bahía de Mejillones, i realmente seria sensible que llegara a ser ocupada de una manera esclusiva por esta Compañía que ya tiene el monopolio de Antofagasta. Se vendria a crear, en realidad, otro poder parecido al del ferrocarril de Iquique.

El señor MAC IVER.—Seria mucho mas grave: el de Iquique no tiene los embarques.

El señor BESA.—No debe olvidarse que Mejillones está llamado a ser el centro del movimiento marítimo de Antofagasta. Este es uno de los puntos sobre que debe fijar su atencion el Gobierno.

Por mi parte, creo que es necesario ir con piés de plomo en este asunto; aun mas, si fuera posible, yo me atreveria a formular indicacion, declarando que el Senado veria con agrado que el Gobierno no resolviera este asunto, por ahora, hasta que se proceda a realizar mas detenidos estudios.

El señor MAC IVER.—Cuando pedí los antecedentes de este asunto pensé tratarlo en su fondo, porque lo consideraba de suma importancia; como no he abandonado ese propósito, necesito imponerme de los antecedentes que ha traído el honorable Ministro.

Una vez que los conozca, i si de ellos

resulta que este asunto tiene la gravedad que a primera vista parece tener, he de dar una forma mas solemne a este debate, i anuncio, desde luego, que en ese caso dirijiré una interpelacion al señor Ministro de Hacienda con el objeto de llegar a una conclusion que satisfaga los intereses públicos i las exigencias de buena administracion de nuestro pais.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Como lo espresé la primera vez que hice uso de la palabra, tenia el propósito de examinar los puntos capitales de la marcha que ha seguido este negocio, únicamente para dejar establecida la situacion actual de él.

Me parece que si el Senado hubiera de tomar una resolucion inmediata a este respecto, no haria obra de verdadera prudencia, porque, sin estudios bastantes, no es posible resolver que se proceda en tal o cual sentido.

Por eso, no puedo aceptar la indicacion del señor Senador por el Maule, que hace fuego contra la primera parte de su propio discurso. El señor Senador declaraba al comenzar que a su juicio el Ministro que habla habia procedido con prudencia i discrecion en este asunto, i aplaudia su actuacion en él. Si es así ¿qué razon habria para decir: el Senado cree conveniente que el Gobierno no tome resolucion alguna sobre ese negocio, mientras el Congreso no se pronuncie?

Como he dicho, la concesion se encuentra en suspenso, mientras no se presenten i se aprueben los planos que el Gobierno ha exigido a los concesionarios. Una vez que conozca estos planos, el Gobierno se pronunciará sobre si los aprueba o los desaprueba. La conducta del Gobierno podrá a su vez merecer aprobacion o desaprobacion, pero no seria posible decirle desde luego que suspenda toda resolucion a este respecto. El Gobierno ha dicho que quedan suspendidos los efectos de las concesiones, i me parece que eso basta por ahora.

Por eso, i estimando tambien, como el señor Senador por Atacama, que el negocio merece detenidos estudios, si el señor Senador desea ocuparse de él—en

lo cual está en su mas perfecto derecho —yo declaro desde luego que, a mi juicio, la indicacion del honorable señor Besa no debe ser aprobada por la Cámara.

El señor BESA.—Mi intencion no ha sido hacer una indicacion, sino una insinuacion al mismo señor Ministro de Hacienda. Creo que el señor Ministro, por lo que ha oido en este debate, tomará las ideas que se han espresado como si el Senado se hubiera pronunciado en el asunto, i comprenderá la conveniencia, como he dicho ántes, de andar con piés de plomo para tomar una resolucion.

Mas aun, talvez convendria que el Gobierno consultara a algunos interesados de la provincia de Antofagasta, como los dueños de salitreras, los industriales i comerciantes, que pueden suministrar algunos datos fuera de aquellos que llegan hasta el Ministerio i que traen su oríjen de los concesionarios.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Debo recordar al señor Senador que, entre los antecedentes, existe una solicitud de la jeneralidad, casi de la totalidad de los salitreros i comerciantes de Antofagasta, en que se solicita la pronta concesion de lo que pide la Compañía.

Existe tambien un informe del Director Jeneral de Marina, diciendo que el Gobierno debe hacer con largueza—esta es la espresion que emplea—las concesiones que solicita este ferrocarril.

Existen tambien informes de otras autoridades, segun los cuales la concesion no es exajerada i responde a las necesidades de la construccion del ferrocarril.

Llamo sobre esto la atencion del honorable señor Senador.

El señor BESA.—Tengo algun conocimiento de cómo se obtuvieron esas firmas para pedir al Gobierno que otorgase la concesion. Esas firmas se consiguieron como las que obtienen algunos prefectos de policia de los dueños de cantinas u otros establecimientos análogos: se les pide que firmen, i el que no lo hace va preso. De la misma manera, a los salitreros que no firman, se les corta el agua; hasta tuvieron algunos que pagar

cierta suma de dinero para desagruar al jerente de la Compañía, como si el resistirse a sus deseos hubiese sido un crimen, casi un sacrilejio.

De manera que las consultas que me permito indicar al señor Ministro son otras, que no pasen por manos del interesado, es decir, del jerente de la Compañía.

El señor BALMACEDA.—Creo, como el señor Senador por Atacama, que el asunto que se ha traído a la consideración del Senado es de suma gravedad. Esto es por lo ménos la impresión que tengo por el conocimiento de antiguos antecedentes sobre el particular.

Ayer manifestaba que, cuando se hicieron esas concesiones, había significado al señor Ministro de entónces la inconveniencia de que lijeramente i a pesar de lo que se había manifestado en el Senado a este respecto, se procediera a hacerlas, i de que había hecho presente al mismo tiempo la inconveniencia de haber aprobado en esta Cámara un proyecto de lei que arrancaba de manos del Congreso la facultad de concesiones ferrocarrileras, dando al Gobierno la de prodigarlas.

Cuando ese proyecto se discutió tuve ocasion de combatirlo por inconveniente, como lo revela la corrección hecha al ferrocarril de Antofagasta para construir el de Mejillones al interior. Aquí nadie construye ferrocarriles privados que requirieran el despacho de una lei que facilitara su resolución. Allá el desarrollo de la riqueza fiscal como de la riqueza privada, se encuentra en manos de los monopolistas. En Tarapacá como en Antofagasta, los ferrocarriles pertenecen a empresas inglesas, i las condiciones a que someten a la industria son harto onerosas para que el Gobierno se hubiera apresurado a regularizar la situación creada por esas empresas.

Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda, entónces, manifestando que conocía mui bien estas cosas, como antiguo intendente de Tarapacá, aseguró que no se haría ninguna concesión, por lo ménos mientras él permaneciera en el Ministe-

rio, pero aun no salía el señor Ministro de su puesto i ya se dictaban concesiones a destajo. No fué posible interpelar a Su Señoría, porque cuando llegó el momento de hacerlo, había ya salido del Ministerio; algunas de ellas fueron firmadas por el señor Ministro despues de haber presentado la renuncia de su cargo. Asuntos tan graves como éstos, concesiones que importaban en cierto modo la suerte de la industria i el comercio de aquellas rejiones, eran resueltas i decretadas entre los pequeños asuntos de despacho urgente i diario, por un Ministro dimisionario!

Por lo demas, honorable Presidente, los antecedentes que nos ha dado el señor Ministro son bastante vagos e incompletos para que la Cámara comprenda la gravedad de este asunto.

Yo sé que delante del despotismo ferrocarrilero de la provincia de Antofagasta, que abrumaba a todos los industriales de aquella rejion, sometiéndolos a la dura coyunda del monopolio, surjian los intereses de los particulares buscando los medios de hacer fácil el porteo del salitre. Los señores Granja bregaban en un tiempo por obtener una concesión a fin de sacar un ferrocarril a la caleta Coloso, i se les concedió el permiso necesario, que los libertaba del monopolio de la Compañía Inglesa. El mismo ferrocarril construido por los señores citados pasó a ser mas tarde otro monopolio para el acarreo del salitre.

En las provincias desiertas del norte no es posible estar abriendo caletas en todas partes al arbitrio de los interesados. La ruina de Pisagua se hizo con la apertura de la caleta de Junin; la paralización en el progreso natural de Iquique como asiento de los negocios de Tarapacá, fué causada por la apertura de Caleta Buena; si se hubiera accedido a la solicitud para abrir la caleta de Chucumata se habría concluido indudablemente con el progreso de Iquique; la caleta del Coloso arrebató tambien mucha de su importancia al puerto de Antofagasta.

Con motivo del monopolio del ferroca-

rril Antofagasta, se presentó una solicitud que pedia permiso para la construccion de un ferrocarril de Mejillones al interior, ferrocarril que habria de llegar a algun punto de la línea férrea de la Compañía Inglesa para seguir hácia el norte. Ese mismo ferrocarril tendria un ramal que partiria de un punto situado entre el kilómetro 35 i el 60 para llegar hasta el Boquete. Entre los fundamentos dados para que se hiciera esta concesion, estaba la reduccion de los fletes. Pero bien pronto se presentó la Compañía Inglesa de Antofagasta por intermedio de un empleado de la Compañía, con una solicitud enteramente análoga i con las mismísimas bases de la presentada por el primer solicitante.

Con motivo de estas presentaciones, se pidieron informes, que fueron satisfactorios: el señor Huet fué consultado en aquel entónces i en repetidas ocasiones, en dos o tres veces que se le exijió informe, manifestó que era conveniente hacer la concesion a que me refiero, puesto que con ella se creaba un nuevo ferrocarril competidor del de la Compañía Inglesa, que tenia el monopolio, i con una base mas favorable para el público desde que se hacia una reduccion en los fletes. Pero a pesar de los informes favorables del señor Huet i de los informes igualmente favorables del intendente respectivo i de todas las personas consultadas, no se hizo la concesion al primer solicitante, sino que se otorgó a la misma Compañía Inglesa, para que acabara de completar su monopolio.

Es, pues, mui grave la cuestion que se ha traído a la consideracion del Senado. No se trata solamente de los terrenos del puerto de Mejillones, sino tambien del monopolio del porteo de los salitres en la provincia de Antofagasta.

Como el asunto es demasiado lato, he querido solo dejar avanzadas algunas ideas i me permito pedir al señor Ministro que junto con los antecedentes a que se ha hecho referencia, traiga tambien todos los que se refieren a la solicitud a que he aludido i a las de otras personas que han pedido concesiones para cons-

truir ferrocarriles de Mejillones al interior. Igualmente pido a Su Señoría que traiga los antecedentes de la concesion que se hizo hace tiempo a don Emilio Claro, que tenia por objeto construir un ferrocarril análogo i los que se refieren a ocupacion de terrenos en Mejillones por el mismo señor.

Como son tan graves estas cuestiones que pueden envolvernos hasta en complicaciones internacionales—ya hemos tenido amenazas de ellas—creo que el señor Ministro no omitirá enviar al Senado todos los antecedentes que se requieren para su debido estudio i conocimiento.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto remitiré al Senado los antecedentes a que se refiere el señor Senador.

En cuanto al monopolio a que ha aludido Su Señoría, no estoy de acuerdo sino relativamente en su opinion.

En las concesiones hechas se reserva la completa libertad del Gobierno para otorgar otras concesiones de terrenos baldíos para construir nuevos ferrocarriles, con lo que se consulta el interes público i se evitan los monopolios.

Debo tambien dejar constancia, ya que varias veces se ha tocado el punto, de que en la concesion a favor de la Compañía de Antofagasta se impuso a ésta la obligacion de garantizar los intereses del público, en cuanto al suministro de agua potable; se le fijó un precio para la venta del agua.

El señor BALMACEDA.--Un precio mui módico: de dos pesos cincuenta centavos de dieciocho peniques! Por eso he dicho que esta Compañía era prima hermana de la de Tarapacá. Con los resacadores modernos se puede obtener el agua a diez o doce centavos, i a la Compañía de Antofagasta se le fija el módico precio de dos pesos cincuenta centavos!

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—En realidad, señor, éstos son monopolios de hecho, que ojalá otras empresas pudieran contrarrestar con los capitales respectivos: tienen el derecho i están en libertad de hacerlo.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Desearia saber del señor Ministro de Hacienda, si ya está acordado el remate de los terrenos de Mejillones.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Sí, señor.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo creo que seria prudente, vista la gravedad del asunto, suspender el remate hasta que se solucione el asunto con la Compañía del Ferrocarril. Hai conveniencia en proceder así, porque si no se solucionara esta cuestion de un modo satisfactorio, valdria mas cambiar la ubicacion de la poblacion en proyecto.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Debo hacer notar al honorable señor Senador que el remate está ya acordado, pero que se hará con posterioridad al arreglo con la Compañía, conforme a los deseos que Su Señoría acaba de manifestar.

Por la forma misma de la concesion, el remate no podrá verificarse sino en una fecha posterior a la solucion de la cuestion pendiente con la Compañía concesionaria, puesto que, mientras no se resuelva cuáles terrenos han de corresponder a ésta, no podrán venderse los demas.

Preferencias

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me permito rogar al Senado que sesirva tomar en consideracion, dentro de la primera hora de esta sesion, el proyecto que autoriza la espropiacion de los terrenos necesarios para el ferrocarril de Rayado a los Vilos, para el del Inca a Copiapó, i para el túnel de la Gurupa.

Policía de Chañaral.-Alcantarillado de Santiago

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Voi a decir unas pocas palabras en contestacion a las observaciones que en la sesion última hizo el honorable Senador por Maule, con relacion a la policía de Chañaral i a las obras del alcantarillado de Santiago.

Respecto del primer punto Su Señoría espresó, segun la version de los diarios, que lamentaba que no se hubiera tratado de remediar la escasez de policía en aquella ciudad, i no se hubiera proporcionado todos elementos necesarios, por parte del Gobierno, para la permanencia de la fuerza de jendarmes enviada allá, obligándose a los vecinos que contribuyeran con alojamiento para esta fuerza.

Debo decir, a este respecto, que cuando el Gobierno tuvo noticias de que habian ocurrido vacantes en el personal de la policía de Chañaral, a causa de los escasos sueldos que se pagan a ésta con relacion a los jornales que ofrecen las industrias i el comercio, decretó el pago de una gratificacion especial por este año, con lo cual se ha conseguido llenar las vacantes.

En cuanto a la escasez de fuerza, que se hacia presente en la solicitud de los vecinos, se dió orden al cuerpo de jendarmes de enviar allí un destacamento, que entiendo debe estar, o por lo ménos ha salido ya para Chañaral. Es efectivo que se consultó al Gobierno sobre la proposicion de los vecinos de proporcionar a esa fuerza los elementos mas indispensables, ya que allí no hai cuarteles, corrales, etc; i aunque yo rechazo en jeneral esta clase de auxilios, que son verdaderas contribuciones indirectas, no conformes con nuestro réjimen constitucional, sin embargo, como aquí se trataba de un caso escepcional, se aceptó la oferta, i se dió la orden de que fuera la fuerza.

Respecto al alcantarillado de Santiago, Su Señoría manifestó estrañeza de que se pagara a la empresa todo el valor de los materiales, estando todavía en Europa, o embarcados con destino a Chile.

El señor BESA.—Lo que yo dije fué que deseaba conocer los antecedentes del decreto, dictado hace algun tiempo, ordenando pagar los materiales aunque no estuvieran colocados en las obras, i que en esta condicion fueran consideradas como unidades para las situaciones de pago; en una palabra, que los materiales se pagaran léjos de las obras. Agregué que habia oido decir que estos

materiales se pagaban desde el momento de estar embarcados, lo que, a mi juicio, es irregular e inconveniente, puesto que hai el peligro de que sean llevados a otra parte, o de que se endosen los concimientos.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Iba a manifestar, a propósito de esas observaciones de Su Señoría, lo que hai en realidad sobre el particular.

En el momento de suscribirse el contrato con la Empresa del alcantarillado, se convino en pagar todo el valor de los materiales en el momento de ser embarcados en Europa, como una concesion a dicha Empresa. Pero despues se derogó esa concesion, i se dictó un decreto disponiendo que se pagara solamente el cincuenta por ciento del valor de los materiales en el momento del embarque, quedando este acto sometido a la fiscalizacion i al informe del delegado del Gobierno para la recepcion de materiales en Europa, señor Justiniano Sotomayor.

Esta es la forma en que se procede actualmente: se paga el cincuenta por ciento del valor una vez que los materiales salen de Europa, a condicion de que la cantidad no se refiera a un período mayor de tres meses i previo informe del delegado del Gobierno.

Enviaré, por lo demas, al Senado todos los antecedentes de este negocio, a fin de que los señores Senadores puedan imponerse de ellos.

El señor MACIVER.—Como veo que no vamos a llegar luego a la órden del dia, i como se habla del alcantarillado, me ha venido una idea, que no me parece inoportuna, porque tiene relacion con esa obra: me refiero a la pavimentacion de la ciudad con asfalto Trinidad.

Esta obra fué comenzada en el mes de enero o febrero de 1905, de manera que van trascurridos ya como dieciocho o diecinueve meses. Calculo que se han pavimentado unas dieciocho o diecinueve cuadras.....

ALGUNOS SEÑORES SENADORES.—Un poco mas de veinte.

OTROS.—Son treinta cuadras.

El señor MAC IVER.—Bien, señor;

yo calculaba a razon de una cuadra por mes; pero ya que algunos señores Senadores observan que el trabajo ha ido mucho mas lijero, con una rapidez de cuadra i media por mes, convengamos en que así sea.

Entretanto, yo habia calculado, porque he tenido la curiosidad de hacer este cálculo, que para pavimentar mil doscientas cuadras, a razon de una cuadra por mes, se necesitarian cien años cabales. Segun otros señores Senadores, no se necesitarán en realidad mas que setenta u ochenta años.

Pero como la ciudad de Santiago tiene mas de mil doscientas cuadras, resulta que los trabajos del asfalto vendrán a concluirse en ciento ochenta años, mas o ménos, o en ciento veinté, segun otros de mis honorables colegas.

De todos modos, señor Presidente,] estoi un poco viejo, lo que me permite ser egoista. ¿Por qué no hemos de tener el derecho de disfrutar aunque sea en parte una obra que nosotros pagamos? ¿Por qué no hemos de desear que siquiera nuestros nietos puedan verla concluida?

Yo no sé de quien dependan los trabajos del pavimento de la ciudad.....

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Dependen en parte de la Municipalidad i en parte del Gobierno.

El señor BALMACEDA.—Dependen del *Senado Municipal*, ya que va siendo costumbre discutir en el Senado los asuntos propios de las municipalidades.

El señor MAC IVER.—En realidad, aquí han sido discutidos muchos asuntos que deben ser resueltos por los municipios, tales como el alcantarillado, el agua potable, el pavimento, las obras de saneamiento, etc. Es bien singular lo que ocurre: desde que se creó la comuna autónoma, no han dejado jamas de discutirse en el Congreso los asuntos municipales.

Pero, en fin, el Gobierno tiene accion en este asunto, i me permito rogar al señor Ministro del Interior que se sirva tomar alguna medida para remediar la excesiva lentitud con que se ejecutan estos trabajos.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Con mucho gusto tomaré las informaciones del caso, a fin de complacer a Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Traslado al alcalde municipal.

El señor MAC IVER.—Se me había dicho que para favorecer a determinados vecinos se ha alterado el plan de los trabajos, asfaltando de preferencia ciertas calles, i he tenido la desgracia de comprobar que ello es efectivo.

El señor BESA.—Agradezco al señor Ministro la esplicacion que se ha servido darme; pero, desgraciadamente, veo que esa esplicacion de Su Señoría corrobora lo que ántes he espresado, esto es, que se han hecho adelantos de dineros por materiales que no se encontraban al pié de las obras.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Nunca se ha hecho el pago total, sino anticipos parciales por materiales embarcados ya.

El señor BESA.—He oido calcular en mas de un millon de pesos, i segun otros en mas de dos millones, esos adelantos hechos por los cañones, el cemento i otros materiales que solo han sido embarcados, como lo confirma el señor Ministro.

No sé qué motivo haya tenido el Gobierno para hacer esta concesion, este pago anticipado a la Empresa, por cuanto todavía no conozco los antecedentes; pero desde luego se ve que hai una pérdida considerable para el Estado.

Aquí se ha hecho ya costumbre pedir propuestas con base fija i definida; pero despues de adjudicadas las propuestas, se modifican las bases. Naturalmente, los contratistas toman en cuenta estos adelantos de fondos, creyendo que la lei es pareja para todos, cuando en realidad no lo es.

Habia llamado tambien la atencion del señor Ministro a la propuesta que hizo la casa Fould-Batignolles para dotar a la ciudad de Santiago de un servicio mui importante que poseen muchas otras ciudades del mundo. Esa obra consistia en una cañería con bastante presion, con boca de agua en cada cuadra i servida

con el agua que van a dejar libres las acequias, para el lavado de las calles.

Esta cañería desapareció despues de aprobadas las propuestas, a pretesto de que se habia modificado el sistema.

Yo no sé qué relacion tiene el alcantarillado con esta red para el lavado de las calles. El riego es cosa distinta; me refiero al lavado a chorros i no al mal sistema que se usa en Santiago de regar las calles para mojar las basuras que, por la influencia del calor solar, entran luego en fermentacion.

En vez de eso, se convino en aumentar el diámetro de las cañerías de agua potable de modo que mas tarde, cuando se concluyan las obras de Vitacura, pueda hacerse el riego de las calles con esta misma agua.

Debo manifestar al Honorable Senado que el precio de estas cañerías estaba estimado en mas de un millon de pesos; esta suma no se tomó en cuenta al aceptarse que las propuestas fuesen modificadas segun el deseo de la Compañía; se suprimieron sencillamente, sin alterar el valor de las propuestas.

Yo no me refiero, ni hago cargos por estos hechos, al actual señor Ministro del Interior, sino á quienes hayan intervenido en ellos.

Encuentro mui peligroso esto de que el Estado pague sumas de dinero por materiales que aun no han sido colocados en las obras, que todavía no forman parte de las obras contratadas. Si se hacen tales pagos, los contratistas podrán decir un dia que no siguen adelante, porque han subido los jornales, porque han encarecido los materiales de construccion, o por cualquiera otra causa.

Se me dice que la Compañía ha presentado una solicitud para que se le haga otra concesion aun mas valiosa, i que en realidad ha dado ya a entender que puede llegar el caso en que tenga que abandonar el trabajo. Esta es la consecuencia natural de pagar a los contratistas el precio de los materiales que aun no han sido adheridos al suelo.

Pero en fin, señor Presidente, como el señor Ministro ha dicho que enviará

los antecedentes de este asunto, espero conocerlos para volver a usar de la palabra.

Servicio de conscriptos

El señor REYES.—Tengo interes en conocer el monto de los gastos que demanda el servicio de los conscriptos. He buscado este dato en el presupuesto i en la Cuenta de Inversion i no he podido formarme una idea exacta, porque los gastos de ese servicio de conscriptos aparecen ligados o confundidos con los gastos del ejército permanente.

Deseo mas adelante hacer algunas observaciones sobre este asunto, i como no he podido obtener los datos que necesito, me permito rogar al señor Ministro que se sirva pedir a las oficinas respectivas la formacion de un cuadro que demuestre cuánto es lo que se gasta en ese servicio. He visto en los diarios últimos la noticia de que probablemente en la próxima primavera serán convocados diez mil conscriptos.

No doi importancia a esta noticia, porque me parece poco verosímil. Ya que en setiembre debe efectuarse un cambio de administracion, no es natural que el Gobierno que termina dicte una medida que otro Gobierno podria ejecutar o no, segun creyere conveniente.

La medida, por otra parte, seria grave; pero repito que no doi importancia a la noticia, que no considero fundada.

Mi interes por el momento i para fines ulteriores, es obtener el dato que he pedido, i de que me propongo hacer uso en el momento oportuno.

El señor VERGARA (Ministro de la Guerra).—Hasta este momento no hai un cálculo exacto acerca del gasto que impone el servicio de los conscriptos, i ni aun del número preciso del contingente acuartelado, porque se está licenciando mucha jente ántes de terminar su instrucción, por órden de los juzgados. Sin embargo, como es mui interesante el dato que solicita el señor Senador por Santiago, voi a pedir a los jefes de division remitan cuanto ántes al Ministerio todos los datos que se relacionen con

los gastos ocasionados por los conscriptos.

Respecto a la próxima convocatoria de diez mil conscriptos que han anunciado los diarios, debo declarar a Su Señoría que es ésa una noticia que no tiene fundamento alguno.

Creo dejar con esto satisfechos los deseos del honorable Senador.

El señor REYES.—Doi las gracias al señor Ministro.

Votaciones

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Industria para que en la primera hora de la sesion actual se trate del proyecto de lei iniciado por el Gobierno relativo a la espropiacion de los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril de Inca a Copiapó, de Rayado a los Vilos i del túnel de la Gurupa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Espropiacion de terrenos

El señor PRO-SECRETARIO *da lectura al informe de la Comision de Industrias, publicado en el Boletin de la sesion de ayer, acerca del proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para los ferrocarriles de Inca a Copiapó i de Rayado a Los Vilos i para el túnel de la Curupa.*

El proyecto del Ejecutivo es el siguiente:
«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la via, estaciones i demas dependencias de los ferrocarriles de Inca a Copiapó i Rayado a los Vilos i del túnel de la Gurupa, en conformidad a los planos aprobados por el Consejo de Obras Públicas i por el Ministerio del ramo.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor MAC IVER.—¿I los planos, señor Ministro?

El señor OVALLE (Ministro de Industria).—Están en la Direccion de Obras Públicas.

El señor MAC IVER.—De manera que se quiere que votemos la espropiacion sin saber qué terrenos van a espropiarse?

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero si ya está autorizada la construccion del ferrocarril, pedidas las propuestas i aceptadas.

El señor MAC IVER.—Es elemental, señor Presidente, que quien vota una espropiacion, sepa a lo ménos la espropiacion de qué vota. En realidad se da tan poca importancia a esto!... Pero se trata aquí de un ferrocarril que va a pasar por Copiapó i por los Vilos; no es una línea que atraviesa únicamente campos. No quiero, naturalmente, entorpecer el despacho de este asunto, pero los planos es algo que no puede faltar, que necesitaríamos conocer.

No hago cargos al señor Ministro, sino a los empleados del Ministerio que mandan al Congreso un proyecto de lei sobre la base de tales planos, i no envían juntamente esos planos.

Por estas razones, señor Presidente, voi a verme en el caso de votar que nó en un asunto que, probablemente, conociendo los planos, habria aprobado.

El señor VALDES.—Desearia saber si el proyecto en debate es el mismo que se nos ha repartido impreso i que dice que los planos deben ser aprobados por el Consejo de Obras Públicas i por el Ministerio del ramo. ¿Deben ser aprobados por el Gobierno o por el Ministerio? Si es por el Gobierno, habria que decir «por el Presidente de la República», en vez del Ministerio del ramo.

No veo por qué se introduce esta novedad en las fórmulas habituales.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Deben ser

aprobados por el Gobierno, como de costumbre.

El señor VALDES.—Entónces dígame «por el Presidente de la República» i así se mantendrá la terminolojía usual.

El señor MAC IVER.—De manera que se mejoraron hace poco los sueldos de los empleados de los Ministerios para que redactaran peor.

El señor REYES.—Desearia saber si estos planos han sido puestos en conocimiento de los interesados, es decir, si se les ha avisado que pueden pasar a verlos a la oficina en que se encuentran.

Hago esta pregunta al señor Ministro porque en esta misma Cámara se han suscitado largas discusiones sobre los procedimientos que deben observarse para las espropiaciones.

Está bien que se formen los planos i que se solicite la espropiacion en conformidad a esos planos, pero una vez que los interesados los conozcan i esten en aptitudes de hacer las observaciones que convengan a sus intereses.

Este es el procedimiento que se observa en todas las partes del mundo. Los reglamentos ordenan que los planos esten depositados durante meses enteros en determinadas oficinas, para que los interesados los conozcan. No me parece correcto que se proceda a la espropiacion sin aviso prévio de los interesados.

Por eso, señor Presidente, deseaba saber si esos planos habian sido puestos a disposicion de los interesados, porque si así no hubiera sucedido, me encontraria en el mismo caso del honorable Senador de Atacama: no podria dar mi voto al proyecto.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los interesados tienen que tomar necesariamente conocimiento de la parte que les interesa en una espropiacion, porque precisamente a ellos deben pedirles permiso los ingenieros para hacer sus trabajos. Así, pues, forzosamente tienen que conocer los terrenos que se les espropia, lo que se hace jeneralmente de acuerdo con ellos.

Ademas de esto, los planos quedan lars

go tiempo en la Direccion de Obras Públicas. donde pueden ser consultados por todos.

El señor BALMACEDA.—A mí me asiste una duda, i es si está autorizado por el Congreso el ferrocarril de Rayado a los Vilos.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si lo está, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—¿En dónde está la autorizacion?

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la lei de presupuestos vijente.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que se aprobó la construccion del túnel de Ja Gurupa para llevar el ferrocarril longitudinal por Petorca; pero el de Rayado a los Vilos me parece que no está autorizado.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo están los dos, señor Senador.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion el proyecto, con la modificacion propuesta por el honorable Senador de Colchagua.

El señor BALMACEDA.—Si están autorizadas las dos vias, yo desearia saber cómo se van a unir, para continuar hacia el norte, dos líneas que son paralelas. Parece que será necesario construir una tercera línea de union.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se unen en el ferrocarril de Illapel, ya en construccion; la prolongacion de Cabildo al norte va a Illapel.

El señor BALMACEDA.—De manera que el ferrocarril de Petorca no formará parte de la línea longitudinal sino que será solo un ramal; uno va hacia la costa, i el otro hacia la cordillera.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pasa lo mismo que con el ferrocarril de los Vilos a Illapel, que, a pesar de su direccion, forma parte de la línea longitudinal, i no es un ramal.

El señor URREJOLA.—Creo que el fallo está ya dado i ha sido acordado por la costa; el trazado por el centro está ya muerto, solo llegará hasta Petorca.

Votado el proyecto con la modificacion propuesta, fué aprobado con dos votos en contra; se abstuvieron de votar los señores Balmaceda, Reyes i Sánchez Masenlli.

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA.—No voto, porque no entiendo.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo tampoco entiendo.

El señor REYES.—Yo no voto porque faltan antecedentes precisos sobre la espropiacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió.

SEGUNDA HORA

Sesion secreta

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.

